



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2021, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Lavandera/o, y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos para el año 2017, se convocó, por Resolución de 5 de junio de 2019 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 14 de junio de 2019), concurso oposición para la provisión de 21 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Lavandera/o.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas y una vez que el Tribunal Calificador ha elevado a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que las han superado, procede en este momento, en primer lugar, hacer pública la relación de plazas a adjudicar, y en segundo término, fijar la fecha y el procedimiento para la elección de plaza.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 5 de junio de 2019,

RESUELVE

Primero.—Publicar la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en la categoría de Lavandera/o citadas en el anexo de esta resolución.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la Base 10.^a de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida.

El procedimiento de elección se efectuará mediante llamamiento público que tendrá lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Planta 2.^a Salón de Actos), sita en la Plaza del Carbayón, n.º 1 y 2, de Oviedo el día 10 de noviembre de 2021 a las 09.30 horas.

Tercero.—Los aspirantes que no efectúen elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 14 de octubre de 2021.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2021-09180.

Anexo

| Lavandera/o | |
|-------------------|---------------|
| Área Sanitaria | N.º de plazas |
| Área Sanitaria IV | 13 |
| Área Sanitaria V | 8 |